



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00560-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Informando que, para la fecha del 15 de diciembre de 2022, el buzón de correo electrónico de este juzgado j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co se encontraba configurado para emitir una respuesta automática con acuse de recibido de los mensajes que ingresan a la bandeja de entrada. Así mismo se informa que realizada nuevamente hoy la búsqueda en el correo electrónico del juzgado, no se halló ni en la bandeja de entrada, ni en la carpeta de eliminados, ni en la carpeta de correo no deseado, ningún email proveniente de la cuenta a.maldosi04@yahoo.com el día 15 de diciembre de 2022 a las 09:00 GMT-5. Se informa además que ya se envió a la dependencia de soporte técnico para correo electrónico de la Rama Judicial, una solicitud para que determinen si existe trazabilidad del mensaje antes referido en la cuenta de correo electrónico de este Juzgado. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que la Abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA, en su respuesta al auto del 17 de enero de 2023 -visible en el archivo 10 del expediente-, no allegó evidencia del acuse de recibido automático originado desde la cuenta de correo electrónico de este juzgado j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co este despacho se atiene a lo resuelto mediante auto del 9 de diciembre de 2022.

No obstante, se solicita realizar por secretaría, seguimiento a la solicitud de soporte técnico y en caso de no recibir respuesta en los 5 días siguientes, reiterarla.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de enero de 2023.